

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EL PUNTAL, CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DE 2.016.

En el Salón de Actos del Centro Cultural de esta pedanía, siendo las 20,35 horas del día 18 de Marzo de 2.016, reunidos previamente citados los que más abajo se relacionan, da comienzo en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Municipal de El Puntal, con el siguiente Orden del Día.

Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Ros Nicolás.

Vocales:

D. José Manuel Sánchez Manrique

D. Julián Navarro Molina

D. Francisco López Ayllón

D. Francisco Rubio Córdoba

D^a.M^a.Dolores Nieto Pocero

D^a. Ana Gómez Pinos

Vocales ausentes:

D. Rufo Marín Mora

D. Adrián López Borrás

Secretario: D. Carmelo Martínez Fernández

- Aprobación del desglose de las partidas presupuestarias del presupuesto de la Junta Municipal para el ejercicio 2.016.

En este punto, el Sr. Presidente detalla las partidas presupuestarias de esta Junta Municipal para el año 2.016, del modo siguiente:

GASTOS CORRIENTES Y SUBVENCIONES (CAPITULO II Y IV)		IMPORTE
9240.210.00	Repar. Mant. y conserv. Obras menores en infraestructuras	25.000,00 €
9240.212.00	Repar. Edificios e instalaciones municipales	5.000,00 €
9240.213.00	Repar. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	100,00 €
9240.215.00	Reparación Mobiliario	100,00 €
9240.216.00	Reparación equipos procesos información	100,00 €
9240.226.01	ATENCIONES DE PROTOCOLO	500,00 €
9240.226.17	Festejos Populares	17.000,00 €

9240.226.99	Otros Gastos Diversos	10,00 €
9240.221.99	Otros Suministros	1.500,00 €
9240.489,04	SUBVENCIONES	8.597,13 €
9240.226.09	Actividades Socio-culturales y Deportivas	17.000,00 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y SUBVENCIONES AÑO 2016		74.907,13 €
GASTOS INVERSIONES (CAPITULO VI)		IMPORTE
9240.609.00	Inversiones obras nuevas en infraestructuras	35.000,00 €
9240.619.00	Inversiones obras reposición en infraestructuras	10.000,00 €
9240.622.00	Inversiones obras nuevas en edificios y otras construcc.	10.000,00 €
9240.623.00	Adquisición de maquinaria y utillaje	3.000,00 €
9240.625.00	Adquisición de mobiliario y enseres	3.000,00 €
9240.629.00	Adquisición de otro material inventariable	1.909,00 €
9240.632.00	Inversiones en reposición edificios e instalaciones munic.	1.909,00 €
TOTAL GASTOS INVERSIONES (CAPITULO VI) 2016		64.818,00 €
TOTAL (CAPITULOS II, IV y VI) AÑO 2016		139.725,13 €

Acto seguido se procede al debate de las partidas presupuestarias entre todos los vocales de la Junta, acordándose un reajuste entre las partidas de subvenciones (que queda fijada en 8.500 €) y los 97'13 € restantes de la partida de subvenciones añadirlos a la partida de Reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje (que queda fijada en 197'13 €), quedando la distribución del siguiente modo:

GASTOS CORRIENTES Y SUBVENCIONES (CAPITULO II Y IV)		IMPORTE
9240.210.00	Repar. Mant. y conserv. Obras menores en infraestructuras	25.000,00 €
9240.212.00	Repar. Edificios e instalaciones municipales	5.000,00 €
9240.213.00	Repar. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	197,13 €
9240.215.00	Reparación Mobiliario	100,00 €
9240.216.00	Reparación equipos procesos información	100,00 €
9240.226.01	ATENCIONES DE PROTOCOLO	500,00 €

9240.226.17	Festejos Populares	17.000,00 €
9240.226.99	Otros Gastos Diversos	10,00 €
9240.221.99	Otros Suministros	1.500,00 €
9240.489,04	SUBVENCIONES	8.500,00 €
9240.226.09	Actividades Socio-culturales y Deportivas	17.000,00 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y SUBVENCIONES AÑO 2016		74.907,13 €
GASTOS INVERSIONES (CAPITULO VI)		IMPORTE
9240.609.00	Inversiones obras nuevas en infraestructuras	35.000,00 €
9240.619.00	Inversiones obras reposición en infraestructuras	10.000,00 €
9240.622.00	Inversiones obras nuevas en edificios y otras construcc.	10.000,00 €
9240.623.00	Adquisición de maquinaria y utillaje	3.000,00 €
9240.625.00	Adquisición de mobiliario y enseres	3.000,00 €
9240.629.00	Adquisición de otro material inventariable	1.909,00 €
9240.632.00	Inversiones en reposición edificios e instalaciones munic.	1.909,00 €
TOTAL GASTOS INVERSIONES (CAPITULO VI) 2016		64.818,00 €
TOTAL (CAPITULOS II, IV y VI) AÑO 2016		139.725,13 €

Seguidamente el Sr. Presidente explica que su Grupo no está de acuerdo con la cantidad asignada a esta pedanía (aunque sea necesario proceder a su desglose según comunicación remitida al efecto por el Sr. Concejal de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación), en base a los siguientes criterios:

“Somos la penúltima pedanía en el presupuesto por habitante, con sólo 21´45 €/habitante.

No disponemos de apenas instalaciones municipales y deportivas.

Esta Junta Municipal no cumple las mínimas normas de seguridad y accesibilidad para personas de movilidad reducida y/o minusvalía.

Estamos siendo claramente maltratados por nuestro Ayuntamiento.

No hay ningún criterio para dejarnos tan alejados de la realidad.

No se han tenido en cuenta ni el número de habitantes, ni la extensión, ni las necesidades mínimas en función de las instalaciones necesarias para la

pedanía”.

Además, se manifiesta por el portavoz del Grupo C's que va a votar en contra del presupuesto porque existe una gran diferencia con otras pedanías, donde la ratio por habitante es muy superior o el porcentaje total de subida ha sido muy elevado respecto a esta pedanía de El Puntal.

En este punto del Pleno, y siendo las 20'45 horas, el Sr. Vicepresidente de la Junta pide un receso del mismo, para deliberar los vocales de su Grupo y restantes vocales de la Junta, abandonando éstos el salón de actos a tal fin.

Finalmente, pasados 5 minutos se retoma la celebración del Pleno y se procede a la votación del desglose, que queda aprobado por los 7 vocales asistentes de los Grupos Ciudadanos, Socialista, Ahora Murcia, Cambiemos Murcia y Popular, con la salvedad indicada por los 4 primeros de no estar conformes con la cantidad total asignada a esta pedanía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta, dando por terminada la sesión, siendo las 20,50 horas del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta que consta de cinco folios y que firma conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL SECRETARIO MUNICIPAL